

# ¡Hola!

Esta presentación pretende informarte sobre las diferentes oportunidades y formas de acceso para trabajar a bordo.

Su contenido es práctico y útil, sin tecnicismos.

El objetivo es que puedas aprovechar los conocimientos y experiencia que ya tienes para abrirte camino en el mundo de la náutica, añadir un extra de ingresos en verano o incluso, darle un giro a tu vida profesional.

## ¡Comenzamos!



# Línea 1: marinería y profesionales a bordo

## **INTRODUCCIÓN: ¿Qué necesito para trabajar en el mar?**

Para cualquier trabajo cualificado a bordo, es imprescindible:

- ❖ Estar en posesión del certificado de Formación Básica Seguridad STCW
- ❖ Reconocimiento médico de aptitud para el embarque (ISM, ENG1, según país).
- ❖ Puede serte de mucha utilidad realizar tu curriculum, adaptándolo al sector náutico (consúltanos modelos y sugerencias).

## **¿Hay diferentes perfiles profesionales a bordo?**

¡Claro! Te contamos los más habituales, accesibles con tu formación o profesión de tierra y los certificados del STCW necesarios que puedes obtener aquí en Palma.



# Línea 1: marinería y profesionales a bordo

• **Marinero/a a bordo**: Formación Básica en Seguridad y se valora mucho tener conocimientos de maniobra y gobierno de embarcaciones, mantenimiento, etc. , como estar en posesión de una titulación de recreo (Licencia de Navegación, Patrón de Recreo PER, Patrón de Yate, ...).

• **Profesionales a bordo**: siempre con tu Formación Básica en Seguridad y aportando tu experiencia/ formación de tierra. Para trabajo de hostelería y cocina, profesionales de la salud, fisioterapeutas, entrenadores personales, wellness y estética, personal de atención a pasajeros o invitados como traductores, intérpretes, guía turístico, recepcionistas y azafatas de protocolo; entretenimiento y cultura, como músicos, cantantes, bailarines, clowns, monitores de tiempo libre; personal de mantenimiento y limpieza; y en el área de gestión, personal administrativo, mayordomos y jefe/a de azafatas.

*\*Hay otros perfiles que requieren conocimientos más específicos de náutica, para máquinas, oficiales de puente, Titulados superiores de la Marina, etc., donde se exigen estudios superiores universitarios o de escuelas de formación profesional, así como períodos de embarque de mínimo un año o más. Consúltanos personalmente si te interesa, o visita la Escuela Náutico-Pesquera de tu localidad, donde se imparten los módulos de FP específicos de la Náutica.*



## CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD MARÍTIMA STCW PARA:

### MARINERO/A y AZAFATA/O DE YATES PRIVADOS:

- \* Certificado de Formación Básica en Seguridad (STCW)
- \* Reconocimiento médico aptitud embarque (ISM, ENG1)
- \* Libreta de navegación marítima (internacional, DIM españoles, Seaman's book/ Folio Navegación resto de nacionalidades)



### PROFESIONALES A BORDO DE YATES-MEGAYATES

- \* Igual que en yates privados, Formación Básica en Seguridad y reconocimiento médico embarque, y..
  - ✓ Formación básica en Protección Marítima (Código ISPS, consultar capitán).
  - ✓ Buques de pasaje (si hay más de 12 pasajeros).

### MARINERO/A y AZAFATA/O y TAMBIÉN PARA LOS PROFESIONALES A BORDO DE BARCOS DE PASAJE, EXCURSIONES Y OCIO:

- \* Igual que en yates privados, Formación Básica Seguridad y reconocimiento médico embarque, y..
  - ✓ Buques de Pasaje (antes Ro-Ro).
  - ✓ Formación básica en Protección Marítima.
  - ✓ Otros: Embarcaciones supervivencia y Botes No Rápidos. (consultar previamente a la Naviera).



## **PATRON PROFESIONAL EMBARCACIONES DE RECREO:**

*Para ser tu propio patrón o para empresas de náutica, chárter.*

*Requisitos:*

- \*Capitán de Yate
- \*Superar prueba de conocimiento convocada por la DGMM.
- \*Reconocimiento médico para el embarque y declaración navegación responsable.
- \*3 Certificados STCW: Formación Básica Seguridad \* Formación Sanitaria Específica Inicial \* Título y tarjeta profesional de Operador Restringido del SMSSM.

## **MARINERO EN BUQUES MERCANTES:**

- \*Formación Básica en Seguridad STCW
- \*Buques de Pasaje (antes Ro-Ro).
- \*Formación Básica en Protección Marítima

Algunas compañías piden, según el puesto a bordo: Embarcaciones de supervivencia y botes no rápidos y el de Avanzado Lucha Contra-incendios u otros específicos (buques tanque, gaseros, etc.). Consulta siempre a la naviera los requisitos de embarque.

## **MARINERO DE PUENTE:**

- \*Superar el curso de Marinero de Puente de Marina Mercante.
- \*Tener el certificado de especialidad de "Formación Básica Seguridad".
- \*Acreditar el ejercicio profesional requerido: mínimo 2 meses embarque, con funciones únicamente de apoyo/ serviola. Para patronear embarcaciones hasta 10m. y zona aguas interiores Baleares, se necesita, una vez realizados los dos meses, obtener la tarjeta profesional de Marinero de Puente y sumar otros 6 meses más embarcado como tal.

*\*\* Estas son las más solicitadas. Para información de todas las titulaciones, con sus atribuciones y requisitos, visita: <https://www.transportes.gob.es/maritimo> (Dirección General de la Marina Mercante).*

**NUEVO PERFIL! A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2019,**  
Habilitaciones anejas a los Títulos de Recreo,  
para determinadas actividades comerciales.

### Los Patrones de Recreo PER podrán realizar:

- ❖ Transporte suministros mediante embarcaciones de recreo y motos náuticas con destino a otras embarcaciones o buques de recreo.
- ❖ Actividades de atraque, fondeo, desplazamiento dentro de aguas de puertos, puertos deportivos o marinas.
- ❖ Pruebas de mar a bordo de embarcaciones de recreo y motos náuticas (mecánicos, electricistas, comerciales, etc.).
- ❖ Gobierno embarcaciones socorrismo en playas
- ❖ Servicio de tripulación (auxiliares, *dinguis*, ...)
- ❖ Transporte mercancías a embarcaciones de recreo (hasta 50kg.)
- ❖ Traslado embarcaciones a otro puerto o lugar siempre que la navegación no supere cinco millas náuticas de la costa (hasta 24 metros de eslora).

Los Patrones de Yate y Capitanes, además de las atribuciones anteriormente descritas, pueden llevar pasajeros, con máximo 6 personas a bordo, navegación 5 millas puerto base en:

- ➔ Excursiones turísticas
- ➔ Pesca de recreo

**REQUISITOS:** Formación Básica en Seguridad STCW (certificado por la DGMM + Título de Recreo con atribuciones complementarias (vela, 24 m.) + solicitudes y pago tasas CAIB y DGMM.



**Introducción al STCW:** visita [www.escuelamaritima.es](http://www.escuelamaritima.es) para más información y cursos.

La clave para mantener la seguridad de la navegación y la limpieza de nuestros océanos es que la gente de mar de todo el mundo satisfaga altas normas de competencia y profesionalidad en las funciones que desempeña a bordo. El Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar de 1978, enmendado en 1995 y nuevamente en 2010, establece dichas normas, regula la expedición de los títulos y controla las organizaciones de las guardias. Sus disposiciones no solo se aplican a la gente de mar, sino también a los armadores de buques, los centros de formación y las administraciones marítimas nacionales.



**Libreta de Navegación/ DIM**  
(en breve está previsto que cambie formato a tarjeta tipo DNI electrónico)



ANEXO I  
MINISTERIO DE FOMENTO-ESPAÑA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE  
-----  
MINISTRY OF DEVELOPMENT-SPAIN  
General Directorate of Maritime Affairs

CERTIFICADO DE SUFICIENCIA otorgado a:....., DNI/Pasaporte.....,  
nacido/a el ..... por haber cumplido los requisitos establecidos en la Regla:..... Secc:....., Cuadro:.....  
del CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE NORMAS DE FORMACIÓN, TITULACIÓN Y GUARDIA PARA LA GENTE DE MAR (STCW/1978 ENMENDADO)  
y del Código de Formación en la especialidad de:.....

NIVEL: Apoyo

The Government of the Kingdom of Spain certifies that the present certificate is issued to: ..... DNI/Passport  
date of birth:....., who has been found duly qualified in accordance with the provisions of Regulation:.....Sect:....., Table:.....  
of the INTERNATIONAL CONVENTION ON STANDARDS OF TRAINING, CERTIFICATION AND WATCHKEEPING FOR SEAFARERS, (STCW/1978 AS  
AMENDED) and the STCW Code and has been found competent as:.....

LEVEL: Support

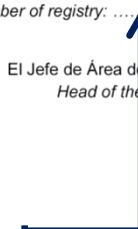
Expedido en Madrid a..... de ..... de 20.....  
Date of issue: .....

Número de Registro: .....  
Number of registry: .....

Firma del Titular  
Sign of the Holder

El Director General de la Marina Mercante  
General Director of Maritime Affairs

El Jefe de Área de Formación Marítima  
Head of the Unit of STCW



**Modelo de Certificado especialidad marítima  
registrado por la DGMM (Marina Mercante)**

Curso para la obtención del certificado de especialidad  
**Formación Básica en Seguridad (STCW):**



*\*Recuerda reservar e inscribirte con antelación (plazas limitadas).*

**Homologado por la DGMM,**  
*(Dirección General de la Marina Mercante)*  
**para ejercicio profesional a bordo de buques de cualquier bandera.**

# FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD MARÍTIMA STCW

**ESCUELA DEL MAR**  
Oficialmente autorizada

(STCW-95 BASIC SAFETY TRAINING, MANILA AMENDMENTS 2010)

REFERENCIAS: REGLA VI/1 DEL CONVENIO STCW; SECCIÓN A-VI/1.2 Y B-VII DEL CÓDIGO DE FORMACIÓN

## COLECTIVO

Se requerirá la posesión del "Certificado de Formación Básica" a todo el personal que ejerza funciones profesionales marítimas. Forma parte de los cuatro certificados necesarios para obtener la titulación de Patrón Profesional de Recreo (PPER).

## CURSO

El «Certificado de Formación Básica» se obtendrá tras superar satisfactoriamente el curso cuyo contenido se desarrolla en el anexo I y deberá cumplir las normas de competencia de la Sección A-VI/1 del Código de Formación. Impartido por Formación Náutica S.L. (Escuela del Mar), homologada por la Dirección General de la Marina Mercante (BOE nº 152, de 2013).

## PROGRAMA

- Supervivencia en el mar en caso de abandono del barco.
- Prevención y lucha contra incendios, primer nivel.
- Seguridad en el trabajo y responsabilidades sociales.
- Adopción de normas mínimas en primeros auxilios.

## DURACIÓN

- 70 horas.-

## DOCUMENTACION

- DNI, NIE, Pasaporte. Edad mín.: 16 años (con autorización paterna).
- Ficha inscripción cumplimentada.

**REQUISITOS:** Es imprescindible la comprensión del idioma español, saber nadar y estar en condiciones físicas adecuadas de aptitud para el embarque, según Real Decreto 505/2024 de reconocimientos médicos del Instituto Social de la Marina.



## PRECIO Y FORMA DE PAGO

- Importe: 845€.- Matrículas: F. Límite 25/02/2025 o antes, si se agotan las plazas disponibles.
- Inscripción: 450€.- a cuenta del curso, aportando documentación, para reserva de plaza. Resto del curso, al inicio

## FECHAS Y HORARIO

PREVISTO – DEL 31 MARZO AL 13 DE ABRIL DE 2025

L	M	X	J	V	S	D
<b>31</b> TARDES de 16.00 a 21.30 h TEORÍA SUPERVIVENCIA	<b>1</b> TARDES de 16.00 a 21.30 h TEORÍA SUPERV.+TEST	<b>2</b> TARDES de 16.00 a 21.30 h TEORÍA C.INCENDIOS	<b>3</b> TARDES de 16.00 a 21.30 h TEORÍA C.INCENDIOS	<b>4</b> TARDES de 16.00 a 21.30 h TEORÍA C.INCENDIOS+TEST	<b>5</b> MAÑANAS de 09.00 a 15.30 h PRÁCTICA SUPERVIVENCIA	<b>6</b> MAÑANAS de 09.00 a 15.30 h PRÁCTICA SUPERVIVENCIA
<b>7</b> TARDES de 16.00 a 21.30 h TEORÍA SEG.TRABAJO-RS	<b>8</b> TARDES de 16.00 a 21.30 h TEORÍA SEG.T-RS TEST	<b>9</b> TARDES de 16.00 a 21.30 h TEORÍA P.AUXILIOS	<b>10</b> TARDES de 16.00 a 21.30 h TEORÍA P.AUXILIOS+TEST	<b>11</b> TARDES de 16.00 a 21.30 h PRÁCTICAS P.AUXILIOS	<b>12</b> MAÑANAS de 08.00 a 15.30 h PRÁCTICA C.INCENDIOS	<b>13</b> MAÑANAS de 09.00 a 15.00 h. TEORÍA Y PRÁCTICAS FINAL

## OBSERVACIONES:

- o Plazas limitadas (20). Una vez alcanzado el máximo, finaliza la inscripción. No se podrán añadir alumnos aunque sí anotarse en reserva, o para siguientes fechas.
- o Grupo mínimo: 10 alumnos. Reservado derecho cambios y/o cancelación curso comunicándolo al alumno antes del inicio del curso, con 3 días laborables de antelación (vía telefónica o mail así como su publicación en web y tablón de anuncios de la Escuela).
- o La asignación de plazas se efectúa por orden de reserva, con la identidad del alumno documentada y mediante abono del importe. Es validada por la Escuela mediante comunicación escrita al alumno. Se reserva el derecho de admisión. Quedarán sin efecto las inscripciones no realizadas en la forma descrita.
- o Curso profesional certificado sujeto a normativas específicas y de evaluación.

Horario de oficina: LUNES A VIERNES: de 9.00 a 14.00 h. y de 16.00 a 20.00h. / AGOSTO: de 9.00 a 15.00h. (intensivo).



Visítanos en: [www.escuelamaritima.es](http://www.escuelamaritima.es) , para más información y consulta el calendario para próximos cursos.

*¡Te quedan por descubrir más Líneas y Perfiles de trabajo a bordo!  
Esto que ves es una pequeña muestra del material audiovisual  
que podrás disfrutar durante nuestras “Jornadas del Mar”,  
entre las que destaca la presentación*

### ***“Orientación Laboral para el Sector Náutico”***

*Que suelen tener lugar antes o después de los cursos de Formación Básica en Seguridad.  
¡Puedes asistir libremente! No pierdas la oportunidad de venir,  
podrás consultar tus dudas, es gratis y no te compromete a nada.*

*Estos eventos los publicaremos en el Blog de [www.escuelamaritima.es](http://www.escuelamaritima.es)  
o infórmate de la próxima: [escribenos  
profesional@escueladelmar.net](mailto:profesional@escueladelmar.net)*

*Tienes activado en la página de [www.escuelamaritima.es](http://www.escuelamaritima.es),  
sin necesidad de registrarte, en la pestaña “Empleo” más herramientas de utilidad  
para la búsqueda activa de empleo, recursos gratuitos de tu localidad  
y otra información de interés.*

*[Esto no es el final... sigue en](#)  [Escuela del Mar](#)*